



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 1993.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 140/92, hasta el 31 de diciembre de 1993 con exclusión de la feria judicial, referente a las horas extras que realizará el personal obrero y de maestranza y de servicio dependiente de la Prosecretaría de la Corte Suprema.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION